

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300JZLKKHCV5C9G20

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●● ☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y/o sociales del consejo de administración que varían por la composición de la cartera y entre otros incluyen:

- para los emisores soberanos (gobierno y entidades relacionadas con el gobierno según se describe en la política de inversión del fondo): acciones en torno a la inseguridad de los recursos, riesgos meteorológicos extremos, prácticas medioambientales no sostenibles, cohesión social & estabilidad, infraestructura, seguridad sanitaria, trabajo, capital humano y demografía, y
- para los emisores corporativos: acciones en torno al cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad del producto, oposición de las partes interesadas y oportunidades sociales.

En relación con los emisores soberanos en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (“ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- descartar los bonos gubernamentales de los países con peor desempeño en cada una de las categorías ESG hasta que las exclusiones alcancen el 10 % del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas

en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

En relación con los emisores corporativos en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características usando las calificaciones ESG del MSCI para:

- descartar las deudas corporativas de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI y excluirlos del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos corporativos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a los bonos corporativos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la "US OFAC"), la Unión Europea (la "UE") o las Naciones Unidas (la "ONU").
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales y bonos corporativos de la cartera del Fondo está compuesta por emisores que tienen calificaciones ESG del MSCI.

Además, el Fondo promueve resultados medioambientales y/o sociales positivos invirtiendo un mínimo del 50 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, todas las cuales serán bonos de uso de recursos emitidos por emisores soberanos, con un mínimo del 25 % en bonos verdes.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de las empresas que tienen exposición o vínculos con los sectores y las exclusiones adicionales que se describen más adelante.
- la proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave;
- la diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.
- porcentaje de inversiones en bonos verdes, y
- el porcentaje de inversiones en bonos de utilización de ingresos distintos de los bonos verdes.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo invierte al menos el 25 % de su cartera en bonos verdes, cuando el emisor haya especificado el uso de los ingresos, en beneficio de proyectos medioambientales subyacentes tales como, entre otros:

- el uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;
- la producción de energía renovable;
- la reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero, y de la incidencia de las actividades económicas en la biodiversidad; y
- el desarrollo de una economía circular.

El Fondo también puede invertir en bonos sociales, en los que el uso de los ingresos ha sido especificado por el emisor para beneficiar a objetivos sociales subyacentes, tales como, entre otros:

- la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;

- la integración social y el desarrollo comunitario;
- las buenas relaciones laborales;
- protección social de los miembros más vulnerables de la comunidad, incluidas, entre otras poblaciones o comunidades excluidas o marginadas, mujeres o minorías sexuales y de género, poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables;
- acceso universal a infraestructuras sociales básicas, educación y sanidad de calidad; o
- las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

Para los emisores soberanos, las principales incidencias adversas (las “PAI”, por sus siglas en inglés) relevantes sobre violaciones sociales se evalúan a través de un índice de responsabilidad propio que incorpora indicadores sobre cooperación global, derechos humanos y libertades civiles, entre otros. Para cada inversión sostenible a la que se dirige el Gestor de inversiones, se realiza y se documenta una evaluación de la materialidad de las PAI para la inversión subyacente y se estima la probabilidad de una incidencia adversa. Después de esta evaluación, el Gestor de inversiones determina si una inversión tiene una incidencia adversa baja, moderada, grave o muy grave. El Gestor de inversiones no realiza inversiones que entren en la categoría de grave/muy grave y si una inversión existente cae en esta categoría, el Gestor de inversiones adopta todos los medios razonables para vender el valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de dicha posición no sea factible dentro de este plazo debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el Gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de “no causar daños significativos”, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles. Mientras evalúa el uso de bonos de utilización, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI para el proyecto. Por ejemplo, mientras invierte en un bono verde cuyo uso de los ingresos tiene como objetivo la implantación de fuentes de energía renovable, el Gestor de inversiones determina que es probable que los proyectos financiados tengan una incidencia positiva sobre la intensidad de los gases de efecto invernadero de una economía nacional.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Las inversiones sostenibles en la cartera del Fondo son únicamente bonos emitidos por emisores soberanos y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones.



Las principales incidencias adversas

adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Para emisores soberanos y supranacionales, se consideran las principales incidencias adversas (PAI) siguientes:

- **emisiones de gases de efecto invernadero; y**
- **violaciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero** de los países participados se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero.

Las **infracciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Se tienen en cuenta las siguientes PAI **para emisores corporativos**:

- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales;**
- **la exposición a armas controvertidas; y**
- **los ingresos procedentes de combustibles fósiles.**

Para los bonos corporativos, el Gestor de inversiones agrega y documenta los indicadores relevantes de las PAI y evalúa el desempeño corporativo frente a los homólogos de la industria, así como la tendencia y probabilidad de incidencias adversas.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas involucradas en la fabricación o venta de municiones en racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas, químicas y nucleares.

Ingresos procedentes de combustibles fósiles.

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos de combustibles fósiles.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones considera sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En lo que se refiere a los **emisores soberanos**, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación ESG actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG. El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

A continuación, el gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los dos o tres próximos años. Estas conclusiones conforman las puntuaciones TGM-ESGI previstas.

Las calificaciones previstas antes de saber cómo cambiará la situación a medio plazo se señalan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

En el restante universo de inversión, se excluyen de la inversión los bonos del Estado de los países con peor desempeño en cada una de las categorías ESG en base a las puntuaciones actuales hasta alcanzar un 10 % del universo de inversión respectivo.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los **emisores supranacionales**, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En relación con los **emisores corporativos**, el Fondo utiliza calificaciones ASG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta). La calificación media ponderada de todas las posiciones/emisores corporativos de la cartera del Fondo debe estar por encima de la calificación media del universo corporativo con calificación ESG del MSCI.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda corporativa de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

Queda excluida del universo de inversión del Fondo la deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

La calificación ESG básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales) de la cartera del Fondo es superior a la calificación ESG básica media ponderada del universo de inversión soberana y la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo es superior a la calificación ESG básica del universo de inversión corporativa.

A efectos de este cálculo, las puntuaciones ESG para los emisores supranacionales se aplican a la puntuación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías TGM-ESGI y los índices de referencia globales para la calificación se revisan como mínimo cada dos años y pueden cambiar con el tiempo. No obstante, las ponderaciones globales se mantienen en un tercio para cada categoría ESG.

El gestor de inversiones supervisa los emisores soberanos, supranacionales o corporativos de un bono, divisa o derivado del mismo que presentan puntuaciones actuales o previstas con un declive significativo, con vistas a evaluar la posible desinversión si no muestran mejora alguna a lo largo del tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano o corporativo de un bono, moneda o derivado de los mismos, que se tiene en cartera, cae en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desprenderse del valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de una posición de este tipo dentro del plazo establecido no sea factible debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- la exclusión de países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la OFAC de EE. UU.;
- la exclusión de bonos del Estado de los países con peor desempeño en relación con cada una de las categorías ESG sobre la base de las calificaciones actuales del país hasta que las exclusiones alcancen el 10 % del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos.
- la exclusión de la deuda corporativa de los emisores que se encuentran en el 10 % más bajo, según las calificaciones ESG del MSCI;
- las exclusiones para los índices de referencia de la UE alineados con París;
- el compromiso a que la calificación ESG básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- el compromiso de tener una calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a bonos corporativos.

Con el fin de restringir el universo de inversión, en primer lugar se aplican las exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales. La exclusión de países con las calificaciones ESG más débiles se aplica al universo de inversión restante.

Las exclusiones de los países con peor puntuación se realiza de forma secuencial, comenzando con la exclusión del país con la peor puntuación conforme a la calificación ambiental del TGM-ESGI, a continuación el país dentro del universo de inversión con peor puntuación social y, por último, se excluye el país con la peor puntuación en materia de gobernanza. Este proceso se repite hasta que se ha excluido el 10 % del universo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Se excluyen del universo de inversión los bonos del Estado de los países con peor desempeño en relación con cada una de las categorías ESG sobre la base de las puntuaciones actuales hasta que las exclusiones alcancen el 10 % del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos.

Los emisores corporativos que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI quedan excluidos del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos corporativos.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

Los emisores restantes se evalúan de acuerdo con su efectividad de gobernanza, su combinación de políticas y mentalidad reformista, los aspectos relacionados con la corrupción y la transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se agregan para proporcionar una calificación global de gobernanza para cada emisor en el universo de inversión.

Posteriormente, el proceso de inversión excluye los bonos del Estado de los países con peor desempeño en cada una de las categorías ESG, en función de sus puntuaciones. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

La gobernanza corporativa se evalúa y se controla con regularidad como parte del proceso. El gestor de inversiones examina las empresas para identificar valores que infringen los Principios PMNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que son señalados como controversias por el MSCI. Esas empresas se excluyen de la cartera del Fondo.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

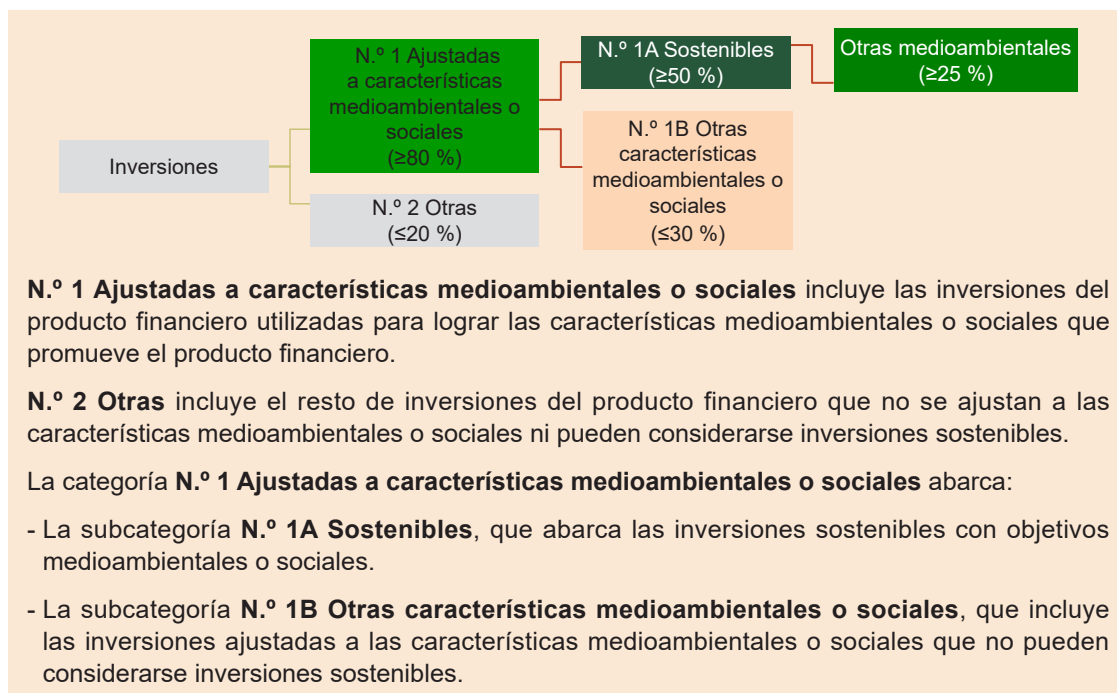
El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 80 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos, el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo y al menos el 50 % de esta parte de la cartera se califica como inversión sostenible. Es posible la reserva de un máximo del 20 % de la cartera del Fondo, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o márgenes crediticios.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁶?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

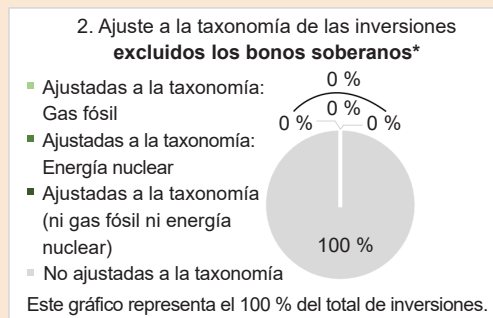
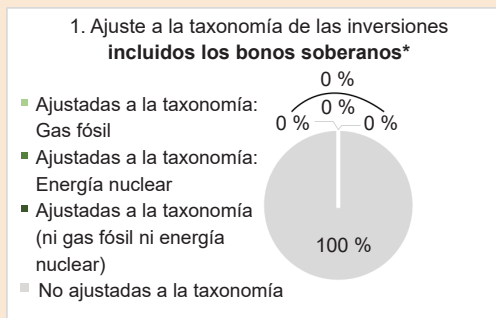
☐ En la energía nuclear

☒ No

³⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una participación mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE en su cartera. Estas inversiones no se ajustan porque aún no son elegibles.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles.



● ¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otros" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otros" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados.

No se han establecido garantías mínimas.



● ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/26692/BB/templeton-sustainable-emerging-markets-local-currency-bond-fund/LU1774667783>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/26692